

## Resolución ICC-ASP/13/Res.2

*Aprobada por consenso en la duodécima sesión plenaria el 17 de diciembre de 2014*

### ICC-ASP/13/Res.2

#### Resolución sobre los locales permanentes

*La Asamblea de los Estados Partes,*

*Recordando* sus resoluciones relativas a los locales permanentes, entre ellas las resoluciones ICC-ASP/6/Res.1<sup>1</sup>, ICC-ASP/7/Res.1<sup>2</sup>, ICC-ASP/8/Res.5<sup>3</sup>, ICC-ASP/8/Res.8<sup>4</sup>, ICC-ASP/9/Res.1<sup>5</sup>, ICC-ASP/10/Res.6<sup>6</sup>, ICC-ASP/11/Res.3<sup>7</sup> e ICC-ASP/12/Res.2<sup>8</sup>, y *reiterando* la importancia que revisten los locales permanentes para el futuro de la Corte,

*Tomando nota* del informe del Comité de Supervisión sobre los locales permanentes,

*Tomando nota* de las recomendaciones del Auditor Externo, así como de los informes del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de sus 22º y 23º períodos de sesiones y de las recomendaciones contenidas en dichos informes,

*Destacando* su firme intención de que los proyectos unificados de construcción y transición de los locales permanentes se entreguen a un costo que no supere los 195,7 millones de euros presupuestados (al nivel de precios de 2014) según se indica en la resolución ICC-ASP/12/Res.2, y también la función del Comité de Supervisión en lo relativo a la adopción, en el marco de las facultades en él delegadas, de las medidas que pudieran ser necesarias para asegurar que el proyecto se lleve a cabo con seguridad de acuerdo con los costos presupuestados y que los costos de propiedad de los locales permanentes se mantengan al nivel más bajo posible,

*Observando* la presión que soporta la reserva estratégica del proyecto, a consecuencia de las reducciones de otras reservas efectuadas antes de 2013,

*Observando asimismo* que es necesario imprimir seguridad financiera a la consignación presupuestaria aprobada para evitar un posible exceso de gastos en el presupuesto de 2015, que podría perjudicar la terminación a tiempo del proyecto y originar costos adicionales si la Corte no pudiera trasladarse a los nuevos locales,

*Recordando*, que el Comité de Supervisión y el Secretario han decidido cooperar dentro de un espíritu de confianza mutua y colaboración para asegurar el éxito del proyecto unificado,

*Recordando* su objetivo de que los locales permanentes estén terminados a más tardar en septiembre de 2015 y que la Corte pueda trasladarse progresivamente y asumir la plena ocupación de los nuevos locales a más tardar en diciembre de 2015,

*Recordando también* que los locales permanentes se han de entregar con buenos niveles de calidad y dentro del presupuesto aprobado, evitando aquellos elementos que pudieran no ser fundamentales para el buen desarrollo de las funciones esenciales de la Corte o que de otro modo pudieran incidir negativamente en los costos totales de propiedad,

*Observando* el deseo de los Estados Partes de que los locales permanentes reflejen adecuadamente la función de la Asamblea en la gobernanza del sistema del Estatuto de Roma y, en consecuencia, de que tengan en cuenta los intereses de las delegaciones,

<sup>1</sup> Documentos Oficiales ... Sexto período de sesiones ... 2007 (ICC-ASP/6/20), vol. I, parte III.

<sup>2</sup> Documentos Oficiales ... Séptimo período de sesiones ... 2008 (ICC-ASP/7/20), vol. I, parte III.

<sup>3</sup> Documentos Oficiales ... Octavo período de sesiones ... 2009 (ICC-ASP/8/20), vol. I, parte II.

<sup>4</sup> Documentos Oficiales ... Octavo período de sesiones (continuación) ... 2010 (ICC-ASP/8/20/Add.1), parte II.

<sup>5</sup> Documentos Oficiales ... Noveno período de sesiones ... 2010 (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte II.

<sup>6</sup> Documentos Oficiales ... Décimo período de sesiones ... 2011 (ICC-ASP/10/20), vol. I, parte II.

<sup>7</sup> Documentos Oficiales ... Undécimo período de sesiones ... 2012 (ICC-ASP/11/20), vol. I, parte II.

<sup>8</sup> Documentos Oficiales ... Duodécimo período de sesiones ... 2013 (ICC-ASP/12/20), vol. I, parte II.

## Objetivo financiero para 2014-2016

*Observando* que, si bien hasta la fecha los costos siguen dentro de los límites del presupuesto del proyecto unificado establecido por la Asamblea en 195,7 millones de euros, existen presiones presupuestarias, por lo que es necesario imprimir seguridad financiera al proyecto en el caso de que se produzcan gastos excesivos que pudieran comprometer la terminación a tiempo de los trabajos de construcción y la transición de la Corte a sus nuevos locales,

### Costo total de propiedad

*Recordando* que el costo total de propiedad, según la estimación actual, ascenderá a 5,7 millones de euros en 2016 y que incluye lo siguiente: los gastos financieros relativos a aquellos Estados que no se hayan acogido a la opción de efectuar pagos únicos, los gastos de operación y los gastos de mantenimiento de los locales,

*Considerando* que el Comité de Supervisión ha indicado que su Grupo de Trabajo sobre el costo total de propiedad, presidido por el Director del Proyecto, debería elaborar dos soluciones alternativas, reflejando en la primera una opción consolidada respecto de un enfoque plurianual, que parecería la más ventajosa desde una perspectiva técnica, y en la segunda un enfoque esencialmente anual, en función del cual se examinarían los retos políticos,

*Observando* que el Comité de Supervisión tiene previsto finalizar su labor en relación con el Costo total de propiedad a comienzos de 2015 de modo que, previo asesoramiento del Comité de Presupuesto y Finanzas en su 24º período de sesiones, se pueda formular una recomendación a la Asamblea en su decimocuarto período de sesiones para que adopte una decisión,

### Pagos únicos

*Recordando* que se había solicitado a los Estados Partes que informaran al Secretario de su decisión final de acogerse a la posibilidad de efectuar un pago único de su participación en el proyecto a más tardar el 15 de octubre de 2009, y que este plazo se amplió inicialmente al 15 de octubre de 2012<sup>9</sup>, ampliándose subsiguientemente al 31 de diciembre de 2014<sup>10</sup>,

*Acogiendo con agrado* el hecho de que, tras la celebración del duodécimo período de sesiones de la Asamblea, 13 Estados Partes adicionales se hayan comprometido a efectuar un pago único, por un monto total de 9,1 millones de euros, elevando a 59 el número total de Estados Partes que han adquirido tal compromiso a 15 de noviembre de 2014, por un monto total de 69,7 millones de euros, de los cuales ya se han recibido 54,4 millones de euros,

*Recordando* los criterios de aplicación al acuerdo relativo al préstamo del Estado anfitrión, así como los principios correspondientes a los pagos únicos de las participaciones según figuran en los anexos II y III a la resolución ICC-ASP/7/Res.1, respectivamente, y según se explica en mayor detalle en el anexo II y los apéndices I y II de la resolución ICC-ASP/11/Res. 3,

*Tomando nota* de que las condiciones del préstamo del Estado anfitrión disponen que los intereses se deberán abonar a partir de la primera utilización del préstamo<sup>11</sup>, y que el reembolso del capital y los intereses comenzará tras el vencimiento de los contratos de arrendamiento vigentes o futuros de los locales provisionales<sup>12</sup>,

*Tomando nota asimismo* de que se ha de asegurar la liquidez necesaria para el pago de los intereses y el capital correspondientes a la totalidad del período de reembolso, que los Estados Partes que no efectúen sus correspondientes contribuciones a tiempo serán

<sup>9</sup> Resolución ICC-ASP/8/Res.8.

<sup>10</sup> Resolución ICC-ASP/11/Res.3, párr. 14.

<sup>11</sup> Resolución ICC-ASP/7/Res.1, anexo II, e).

<sup>12</sup> *Ibid.*, f).

responsables de cualquier gasto incurrido para dar cumplimiento a las obligaciones de reembolso del préstamo, y que ha de encontrarse una solución financiera apropiada para hacer frente a ese riesgo,

*Recordando* que se ha constituido un fondo fiduciario para contribuciones voluntarias destinado a la construcción de los locales permanentes, y que también existe la posibilidad de efectuar contribuciones voluntarias por medio de fondos asignados a características especiales, o de contribuciones en especie, previa consulta con el Comité de Supervisión,

## I. Gobernanza y gestión del proyecto

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Comité de Supervisión y *expresa* su reconocimiento al Comité de Supervisión, el Director del Proyecto, la Corte y el Estado anfitrión por los avances logrados en el proyecto de los locales permanentes desde el duodécimo período de sesiones de la Asamblea, y *alienta* a sus miembros y a los observadores a que continúen trabajando de consuno y con eficacia en el Comité, con la máxima transparencia mutua y en la medida de lo posible en sesiones públicas, a efectos de lograr la conclusión satisfactoria del proyecto unificado;

### A. Proyecto de construcción

2. *Aprueba* el plan de liquidez revisado que figura en el anexo;
3. *Acoge con satisfacción:*
  - a) Que el proyecto esté dentro de los plazos de ejecución, y que se tenga previsto completar la construcción de los locales de modo que puedan ser ocupados por la Corte a partir de septiembre de 2015, con costos que actualmente están dentro de los límites financieros máximos de 195,7 millones de euros, incluidos tanto el presupuesto de construcción por valor de 184,4 millones de euros como el presupuesto de transición por valor de 11,3 millones de euros;
  - b) Que la Corte siga disponiendo de todo el período comprendido entre septiembre y diciembre de 2015 para efectuar los preparativos para el traslado de los locales provisionales a los locales permanentes, y que la mudanza propiamente dicha de la Corte vaya a tener lugar en diciembre de 2015, y
  - c) La capacidad de los locales permanentes para dar cabida al posible crecimiento de la Corte, sobre la base de los nuevos planos aprobados por los tres órganos de la Corte, así como el hecho de que la Corte esté considerando otros posibles medios de utilizar el espacio con más eficiencia; y
  - d) La aplicación en curso de la estrategia de revisión de los costos elaborada por el Comité de Supervisión y el proceso de reducción de costos instituido por el Director del Proyecto mediante la determinación de posibles economías en el registro de preparación para el futuro, en aras de velar por que el proyecto se continúe ejecutando con miras a obtener locales de buena calidad, evitando al propio tiempo aquellos elementos que no satisfagan el nivel necesario de coherencia con las funciones básicas de la Corte o que puedan por otras razones incidir negativamente en el costo total de propiedad;
4. *Invita* al Comité de Supervisión a presentar al Comité de Presupuesto y Finanzas, en su 24º período de sesiones, los resultados del análisis efectuado en el Grupo de Trabajo sobre el costo total de propiedad, con vistas a presentar a la Asamblea, en su decimocuarto período de sesiones, toda recomendación que pueda formular el Comité de Supervisión<sup>13</sup>;
5. *Subraya* la importancia del control estricto de los cambios en el diseño, el ámbito y los requisitos durante la etapa de construcción del proyecto, con el fin de asegurar que el proyecto cumpla las condiciones relativas a costos, calidad y fecha de entrega, y *reitera* su petición de que el Comité de Supervisión vele por que todo cambio durante la etapa de

<sup>13</sup> *Documentos Oficiales ... Decimotercer período de sesiones ... 2014* (ICC-ASP/13/20), vol. II, parte B.1, párrs. 91 a 101.

construcción y hasta la terminación del proyecto solo sea aprobado sobre una base neutra desde el punto de vista de los costos y, con ese propósito, *pide* al Director del Proyecto que haga todo lo que esté a su alcance para que cualquier nueva modificación que pueda ser necesaria en el proyecto se compense con iguales economías en los gastos de capital o los gastos operacionales, y se pueda introducir, siempre que ello sea posible, con la debida consideración de la reducción al mínimo de los costos adicionales relacionados con los retrasos y otros factores;

6. *Subraya* que la aplicación de una estrategia financiera continua y prudente exige un grado suficiente de seguridad financiera para estar en situación de hacer frente a los riesgos imprevistos que pudieran sobrevenir hasta la finalización del proyecto, debido al aumento de la utilización de los recursos disponibles en la reserva estratégica desde marzo de 2014<sup>14</sup>;

## **B. Proyecto de transición**

7. *Pide* al Comité de Supervisión y a la Corte que velen, por conducto del Director del Proyecto, por que se adopten todas las medidas preparatorias para que la Corte esté en condiciones de ocupar los locales permanentes a más tardar en diciembre de 2015, en aras de evitar cualquier gasto adicional para los Estados Partes, y que informen detalladamente al respecto a la Mesa y al Comité de Presupuesto y Finanzas;

8. *Toma nota* del nuevo examen de todos los elementos presupuestarios efectuado en 2014, y de que toda nueva posibilidad de economías identificada fue absorbida por las presiones en otras líneas presupuestarias, y *toma nota asimismo* de que el Director del Proyecto y la Corte han indicado que no pudieron encontrar medios de lograr nuevas economías en el presupuesto de transición;

9. *Anima* al Comité de Supervisión y a la Corte a velar, por conducto del Director del Proyecto, por la aplicación continua y eficaz de un proceso de examen de los elementos de transición, teniendo en cuenta toda nueva posibilidad de lograr economías, lo que incluirá, entre otras cosas, un examen de las necesidades de los usuarios y un estudio de los activos de la Corte;

10. *Recuerda* su objetivo de que los costos relacionados con el proyecto de transición permanezcan en el nivel más bajo posible, de modo que no excedan el presupuesto de 11,3 millones de euros aprobado, o inclusive sean inferiores a esa cifra;

11. *Recuerda también* que el presupuesto de 11,3 millones de euros del proyecto de transición no incluye consignaciones para riesgos o costos imprevistos, que según la decisión de unificar los proyectos de construcción y de transición, tendrían que financiarse con cargo a la reserva del proyecto unificado, en caso de que se incurriera en ellos;

12. *Recuerda asimismo* su decisión de financiar gastos de transición hasta un máximo de 5,7 millones de euros mediante la utilización del superávit correspondiente a los ejercicios financieros de 2012 a 2014, que se contabilizarán como pagos únicos, y que en 2014 se procedió a la financiación de la suma de 4,4 millones de euros con cargo al superávit correspondiente a 2012;

13. *Autoriza* a la Corte para que, en consulta con el Director del Proyecto, haga extensiva la aplicación de las directrices sobre contratos y gastos del proyecto de construcción, aprobada en el párrafo 12 de la resolución ICC-ASP/11/Res.3, a los procesos de adquisiciones que se llevarán a cabo durante la ejecución del proyecto de transición, con el fin de evitar toda demora indebida en la ejecución del proyecto y en la terminación y ocupación de los locales permanentes;

14. *Autoriza* a la Corte a prorrogar los contratos de mantenimiento suscritos con el Contratista General que abarcan el primer año tras la entrega de los locales permanentes, hasta el 31 de diciembre de 2017, con el fin de que la Corte disponga de tiempo suficiente para elaborar su futura estrategia de mantenimiento a largo plazo y concertar los correspondientes contratos.

## C. Proyecto unificado

15. *Recuerda* que los costos totales estimados, tras la decisión del Comité adoptada en 2013 de unificar los proyectos de construcción y de transición, ascienden a la suma de 203,7 millones de euros, que se compone de 195,72 millones de euros para el presupuesto del proyecto unificado revisado e incluye todas las actividades de construcción y de transición, y una cifra estimada de 8 millones de euros proveniente de los presupuestos periódicos anuales de la Corte<sup>15</sup>;

16. *Pide* al Comité de Supervisión y al Director del Proyecto que velen por que se haga todo lo posible para mitigar los riesgos, procurar oportunidades de economías adicionales y finalizar el proyecto dentro de su actual límite financiero de 195,7 millones de euros;

17. *Aprueba* que, además del mandato establecido en virtud de la resolución ICC-ASP/6/Res.1, el Comité de Supervisión disponga de la autoridad delegada por la Asamblea para adoptar decisiones, como medida de última instancia y según sea necesario y adecuado, en relación con cualquier aumento del presupuesto del proyecto hasta un máximo de 4,3 millones de euros en 2015, elevando así la autorización presupuestaria de 195,7 millones de euros hasta un máximo de 200 millones de euros, con el fin de garantizar la seguridad financiera del proyecto;

18. *Invita* al Comité de Supervisión a continuar aplicando un estricto control de los gastos a través del procedimiento adecuado de gestión y control, en el marco de la reserva estratégica del proyecto, en relación con cualquier aumento del presupuesto que ese Comité pudiera aprobar;

19. *Reitera* que el superávit relativo al ejercicio financiero de 2013 deberá asignarse a la financiación de los costos de transición restantes hasta un máximo de 1,3 millones de euros, que se contabilizarán como pagos únicos;

20. *Toma nota* de la recomendación del Auditor Externo y del Comité de Presupuesto y Finanzas, en función de la cual la liquidación de las contribuciones de los Estados Partes para el proyecto de locales permanentes habría de basarse en la escala de cuotas aplicable para 2013-2015<sup>16</sup>;

## II. Pagos únicos

21. *Pide* a aquellos Estados Partes que se acojan, a más tardar el 31 de diciembre de 2014, a la opción de realizar un pago único completo o parcial de su cuota de participación en el proyecto, que consulten con el Director del Proyecto a fin de determinar la programación de esos pagos, teniendo en cuenta que dichos pagos únicos<sup>17</sup>:

- a) Podrán realizarse en una o más cuotas anuales;
- b) Deberán recibirse en su totalidad a más tardar el 15 de junio de 2015 o en una fecha anterior en función de las previsiones de corriente de efectivo; y
- c) Estarán sujetos a un ajuste una vez que se determinen el costo final del proyecto y el monto total del subsidio del Estado anfitrión, con objeto de asegurar que todos los Estados Partes reciban un trato justo e igualitario;

22. *Pide* al Secretario que, en coordinación con la Oficina del Director del Proyecto y conforme a lo solicitado, siga presentando al Comité de Supervisión información actualizada sobre los plazos convenidos para los pagos únicos;

<sup>15</sup> *Ibid.*, párr. 22.

<sup>16</sup> ICC-ASP/12/15, párrafo 164.

<sup>17</sup> Véase la resolución ICC-ASP/11/Res.3, anexo II, Nota explicativa sobre los pagos únicos, donde se formulan aclaraciones para los Estados Partes acerca de los principios aplicables al pago único, en relación con los criterios aplicables al acuerdo sobre el préstamo, inclusive en relación con aquellos Estados Partes que pudieran optar por los pagos únicos o efectuar sus pagos después que se haya accedido al préstamo del Estado anfitrión y haya iniciado el pago de los intereses.

### III. Presentación de informes financieros

23. *Pide* al Director del Proyecto que presente, a la finalización del proyecto, por conducto del Comité de Supervisión y para su examen por la Asamblea en su decimocuarto período de sesiones, un informe detallado y segregado sobre los gastos relacionados con las actividades de construcción y de transición<sup>18</sup>, junto con los estados financieros del Proyecto;

### IV. Estrategia de auditoría

24. *Celebra* que el Auditor Externo de la Corte (*Cour des comptes*) haya adoptado una metodología integral para la comprobación de las cuentas y los desempeños de la Corte, que abarca el proyecto de los locales permanentes en todo su alcance<sup>19</sup>, y *acoge también con agrado* las recomendaciones contenidas en los estados financieros correspondientes al período 1 de enero a 31 de diciembre de 2013<sup>20</sup>;

### V. Contribuciones voluntarias

25. *Celebra con reconocimiento* que cuatro Estados Partes hayan iniciado conversaciones con el Director del Proyecto y el Comité de Supervisión respecto de propuestas relativas a la donación de obras de arte destinadas a su integración en los locales permanentes, y *hace un llamamiento* a los Estados Partes para que se dirijan al Comité de Supervisión lo antes posible si desean efectuar una contribución en ese contexto, en aras de asegurar su integración en el nuevo edificio durante su construcción;

26. *Pide* al Comité de Supervisión que, con la asistencia del Director del Proyecto y en consulta con la Corte, concluya una estrategia en materia de donaciones e informe al respecto a la Asamblea de los Estados Partes en su decimocuarto período de sesiones;

27. *Reitera* su invitación a los Estados Partes y a los miembros de la sociedad civil que cuenten con una sólida trayectoria de compromiso con el mandato de la Corte a efectos de que recauden fondos para el proyecto de los locales permanentes.;

### VI. Propiedad de los locales permanentes

28. *Pide* al Comité de Supervisión y a la Corte que velen por que los intereses de los Estados Partes se tengan en cuenta en las cuestiones relacionadas con el acceso a los locales;

29. *Pide asimismo* al Comité de Supervisión que presente a la Asamblea en su decimocuarto período de sesiones una propuesta para los Estados Partes sobre la representación de los intereses de propiedad de la Asamblea en los locales permanentes;

### VII. Informes futuros del Comité de Supervisión

30. *Pide* al Comité de Supervisión que siga presentando a la Mesa informes periódicos sobre el progreso del proyecto y que informe a la Asamblea al respecto en su próximo período de sesiones.

---

<sup>18</sup> ICC ASP/12/15, párr. 148.

<sup>19</sup> *Documentos Oficiales... Undécimo período de sesiones ... 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. II, parte B.2, párr. 82.

<sup>20</sup> ICC-ASP/13/12.

## Anexo

## Plan de liquidez

Rubros	Gastos totales	Total general	2009-2012	2013	2014	2015	2016	Total
			Construcción y transición					
1. Gastos de construcción		<b>172,0</b>	4,4	36,5	87,3	42,2	1,6	<b>172,0</b>
2. Riesgos/reservas		<b>-7,5</b>	-1,5	-1,1	-2,6	-2,3	-	<b>-7,5</b>
3. Permisos y derechos	<b>2,6</b>		2,5	-	-	0,1	-	<b>2,6</b>
4. Honorarios		<b>23,8</b>	14,9	3,1	1,1	4,2	0,5	<b>23,8</b>
5. Otros gastos		<b>1,5</b>	1,5	-	-	-	-	<b>1,5</b>
6. Equipos		<b>3,3</b>				3,2	0,1	<b>3,3</b>
<b>Total</b>	<b>195,7</b>	<b>195,7</b>	<b>21,8</b>	<b>38,5</b>	<b>85,8</b>	<b>47,4</b>	<b>2,2</b>	<b>195,7</b>
Total acumulado			<b>21,8</b>	<b>60,3</b>	<b>146,1</b>	<b>193,5</b>	<b>195,7</b>	

Nota: Las cifras anteriores son solo estimaciones y están sujetas a cambios.